y no otra parte la fenecido dellos pocos y pres
cion abogado tiene pedido le remedio y yo
visto que en esta corte de vuestra magestad donde el
pleyto pende que los abogados los oyan y le en
bien a mandar lo que en este caso deba de
hacer mayormente que habiendo sido estos
quitar de pasion y enojo alguna [illegible]
de otro abogado lo al que de la parte los [illegible]
que pide justicia y a los otros de la parte que defiende
justicia que por todo remediasse ninguno que de los que
pide de otro abogado y a otro della se fenece en
este pleyto hasta tanto que vuestra magestad mande
otra cosa en contrario que provea lo que sea
justicia [illegible] la persona que este abogado
para esto que [illegible] sea como dicho tienen la me
[illegible] que por la [illegible]
[illegible] obligue el que [illegible]
en buena y verdadera [illegible]
y que sea bien [illegible]
de sus bienes y que [illegible] a su costa de [illegible]
[illegible] el que [illegible]
y [illegible] mandado dello que su [illegible]
[illegible] hacer lo que [illegible]
bolber al [illegible] abogado y hacer lo que [illegible]

a martin de leon

pasymos nos mandamos [illegible] a gomez [illegible]
que [illegible] tome la que
a martin de leon de los ochenta [illegible] para
el pleyto del que [illegible] pende [illegible] para la
en [illegible] de vuestra magestad